

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/11/2020

ESTADO No. 134

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190017400	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	ADALGISA CUBIEDES GARAY	Auto resuelve aclaración providencia OBS. CORREGIR el encabezado del auto de fecha 12 de diciembre de 2019 y notificado por estados el día 16 de diciembre de la misma anualidad, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte actora es el BANCO DAVIVIENDA S.A., y no el allí señalado.	26/11/2020		1
76001310300120200016400	Ejecutivo Singular	-ANDRES ALBERTO GONZALEZ OCAMPO	APD. RONALD ORTEGA RICO	Auto rechaza demanda OBS. 1°.- RECHAZAR la demanda ejecutiva presentada por el señor ANDRÉS ALBERTO GONZALEZ OCAMPO, por los motivos antes anotados.2°.- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.	26/11/2020		1
76001400300920070015201	Ejecutivo con Título Hipotecario	PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE (CESIONARIO)	ADELAYDA BEJARANO LEBRO	Auto ordena correr traslado OBS. CORRER TRASLADO a la parte demandada de la sustentación del recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia de fecha 16 de mayo de 2019, por el termino de cinco (5) días, conforme lo dispone el artículo 14 del decreto 806 de 2020.	26/11/2020		1
76001400303520180040401	Verbal	MARIA FERNANDA VERGARA BAHAMOS	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto declara desierto recurso OBS. 1. DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación impetrado por LIBERTY SEGUROS S.A- y el llamado en garantía AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA contra de la Sentencia No. 013 de fecha 08 de septiembre de 2020, proferida por el JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI. Ello conforme las razones expuestas en este proveído. 2. Devolver el expediente al Juzgado de Origen.	26/11/2020		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/11/2020 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario